



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS
RECAUDO Y PAGOS
(Cobro Coactivo)

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

Versión: 01.

Fecha: 09/2022

26 JUL 2023

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO 0062

La Dirección de Tesorería General del Departamento de Risaralda, Unidad de Cobro Administrativo Coactivo, obrando de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 486, 487, 489, de la Ordenanza Departamental No. 015 de 2015, Nuevo Estatuto de Rentas del Departamento, 823, 824 y 826 del Estatuto Tributario, 5, de la Ley 1066 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que obra al despacho, para su cobro por Jurisdicción Administrativa Coactivo la Resolución N° 057 DEL 04 DE MAYO DEL 2022, por medio de la cual se impuso una sanción por FRAUDE A LAS RENTAS en la modalidad de **licor adulterado/alterado** aprehendido en el establecimiento de comercio JUEGO DE BILLARES JOTA ubicado en la carrera 15 # 26-37 de la ciudad de Pereira, en contra de los ciudadanos, YULI MARCELA GASPAR FRANCO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.378.840 y MARTIN EDUARDO GARCIA CADAVID identificado con cedula de ciudadanía No 10.114.604; documento en el cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Departamento de Risaralda, y en contra de los referidos ciudadanos, cuyo valor total asciende a la suma de: **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$817.648)** documento que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario.

Que el suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento, según lo dispuesto en la Ordenanza 015 de diciembre 10 de 2015, artículos 486, 487, y 489.

Por lo antes expuesto, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa Coactiva a favor del Departamento de Risaralda, y en contra de los ciudadanos YULI MARCELA GASPAR FRANCO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.378.840 y MARTIN EDUARDO GARCIA CADAVID identificado con cedula de ciudadanía No 10.114.604, por concepto de la sanción pecuniaria impuesta por la Secretaría de Hacienda Departamental



26 JUL 2023

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
RECAUDO Y PAGOS
(Cobro Coactivo) 0062

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

Versión: 01

Fecha: 09/2022

a través de la RESOLUCIÓN N° 057 DEL 04 DE MAYO DEL 2022, cuyo valor total asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$817.648)**, más las costas del proceso.

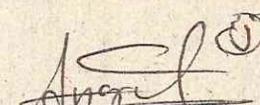
ARTICULO SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago personalmente a los ciudadanos, previa citación por correo certificado, dirigida a la dirección carrera 15 # 26-37 de la ciudad de Pereira - Risaralda o en la dirección que se logre identificar, así como en el correo electrónico billaresjota@gmail.com para que comparezca (n) dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma de no comparecer en el término fijado, entonces el susodicho auto se le notificará conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006.

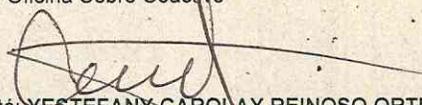
ARTICULO TERCERO: Advertir al deudor que dispone del término de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DARNELLY VELEZ CARDONA
Tesorera General del Departamento


Revisó y aprobó: **JHON JAIRO ÁNGEL ZAPATA**
Jefe de Oficina Cobro Coactivo


Proyectó: **YESTEFANY CAROLAY REINOSO ORTIZ**
Abogada Contratista Cobro Coactivo



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS
RECAUDO Y PAGOS
(Cobro Coactivo) : 0062

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

Versión: 01

Fecha: 09/2022

26 JUL 2023

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO 0062

La Dirección de Tesorería General del Departamento de Risaralda, Unidad de Cobro Administrativo Coactivo, obrando de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 486, 487, 489, de la Ordenanza Departamental No. 015 de 2015, Nuevo Estatuto de Rentas del Departamento, 823, 824 y 826 del Estatuto Tributario, 5, de la Ley 1066 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que obra al despacho, para su cobro por Jurisdicción Administrativa Coactivo la Resolución N° 057 DEL 04 DE MAYO DEL 2022, por medio de la cual se impuso una sanción por FRAUDE A LAS RENTAS en la modalidad de **licor adulterado/alterado** aprehendido en el establecimiento de comercio JUEGO DE BILLARES JOTA ubicado en la carrera 15 # 26-37 de la ciudad de Pereira, en contra de los ciudadanos, YULI MARCELA GASPAS FRANCO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.378.840 y MARTIN EDUARDO GARCIA CADAVID identificado con cedula de ciudadanía No 10.114.604; documento en el cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Departamento de Risaralda, y en contra de los referidos ciudadanos, cuyo valor total asciende a la suma de: **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$817.648)** documento que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario.

Que el suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento, según lo dispuesto en la Ordenanza 015 de diciembre 10 de 2015, artículos 486, 487, y 489.

Por lo antes expuesto, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa Coactiva a favor del Departamento de Risaralda, y en contra de los ciudadanos YULI MARCELA GASPAS FRANCO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.378.840 y MARTIN EDUARDO GARCIA CADAVID identificado con cedula de ciudadanía No 10.114.604, por concepto de la sanción pecuniaria impuesta por la Secretaría de Hacienda Departamental



26 JUL 2023

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS
RECAUDO Y PAGOS
(Cobro Coactivo) 0062

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

Versión: 01

Fecha: 09/2022

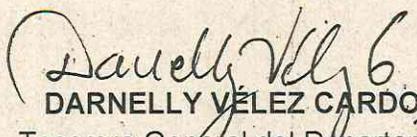
a través de la RESOLUCIÓN N° 057 DEL 04 DE MAYO DEL 2022, cuyo valor total asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$817.648)**, más las costas del proceso.

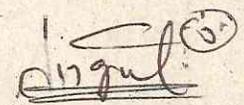
ARTICULO SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago personalmente a los ciudadanos, previa citación por correo certificado, dirigida a la dirección carrera 15 # 26-37 de la ciudad de Pereira - Risaralda o en la dirección que se logre identificar, así como en el correo electrónico billaresjota@gmail.com para que comparezca (n) dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma de no comparecer en el término fijado, entonces el susodicho auto se le notificará conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006.

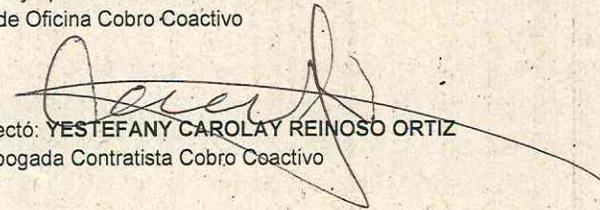
ARTICULO TERCERO: Advertir al deudor que dispone del término de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DARNELLY VELEZ CARDONA
Tesorera General del Departamento


Revisó y aprobó: **JHON JAIRO ANGEL ZAPATA**
Jefe de Oficina Cobro Coactivo


Proyectó: **YESTEFANY CAROLAY REINOSO ORTIZ**
Abogada Contratista Cobro Coactivo



GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 26 de julio de 2023

Señora
YULI MARCELA FRANCO GASPAR
Carrera 15 # 26-37
billaresjota@gmail.com
Pereira, Risaralda



No.20230726-24489-I

ASUNTO: Citación para notificación del Auto de mandamiento No. 62 del 26 de julio de 2023

Cordial saludo:

Sírvase comparecer ante este Despacho, (Parque Olaya Herrera, Calle 19 No. 13-17 Ubicada en la Gobernación de Risaralda calle 19 No 13-17, de lunes a viernes de 7:00 a 11:45 am y de 1:00 a 3:45 pm, dentro de los (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, para efectos de la notificación personal del mandamiento de pago No. **62 del 26 de julio de 2023**, librado dentro del proceso FRAUDE A LA RENTA en su contra, por concepto de **modalidad de licor adulterado/alterado**, contenida en la Resolución Sanción No **057 del 04 de mayo de 2022**.

Cabe advertirle que, de no comparecer dentro del término fijado, el susodicho mandamiento de pago se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal, Apoderado).

Cordialmente,

Jhon Jairo Angel Zapata
Jefe de Oficina Grado 01

Proyectó: Yestefany Carolay Reinoso Ortiz - Contratista



GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 26 de julio de 2023

Señor
MARTIN EDUARDO GARCIA CADAVID
Carrera 15 # 26-37
billaresjota@gmail.com
Pereira, Risaralda



No.20230726-24490-I

ASUNTO: Citación para notificación del Auto de mandamiento No. 62 del 26 de julio de 2023

Cordial saludo:

Sírvase comparecer ante este Despacho, (Parque Olaya Herrera, Calle 19 No. 13-17 Ubicada en la Gobernación de Risaralda calle 19 No 13-17, de lunes a viernes de 7:00 a 11:45 am y de 1:00 a 3:45 pm, dentro de los (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, para efectos de la notificación personal del mandamiento de pago No. **62 del 26 de julio de 2023**, librado dentro del proceso FRAUDE A LA RENTA en su contra, por concepto de **modalidad de licor adulterado/alterado**, contenida en la Resolución Sanción No **057 del 04 de mayo de 2022**.

Cabe advertirle que, de no comparecer dentro del término fijado, el susodicho mandamiento de pago se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal, Apoderado).

Cordialmente,

Jhon Jairo Angel Zapata
Jefe de Oficina Grado 01



Proyectó: Yestefany Carolay Reinoso Ortiz - Contratista



T 900429481-7

+36 A BIS 6-50

L 5545030 Cali, Valle

: 002785 RP 0233

m@esmlogistica.com

dlgo postal 760042

0000000665045

rtm Eduardo Garcia

David

tera 15 # 26-37

REIRA RISARALDA

490

*compra
P. 150
P. 100
P. 100
P. 100
P. 100*



220000000665045 - ORDEN: 1001690498998 ZONA:

Martin Eduardo Garcia Cadavid

carrera 15 # 26-37

PEREIRA RISARALDA Cod. postal:66001

24490

GOBERNACION DE RISARALDA

CALLE 19 13-17 PEREIRA RISARALDA Cod. postal:66001

NIT REMITE: 8914800857

Peso: 125gr

Valor:3450

2023/07/27

RECIBE:

DD MM AA HORA

PERSONA/COD

ENTRADA

NO RESIDE

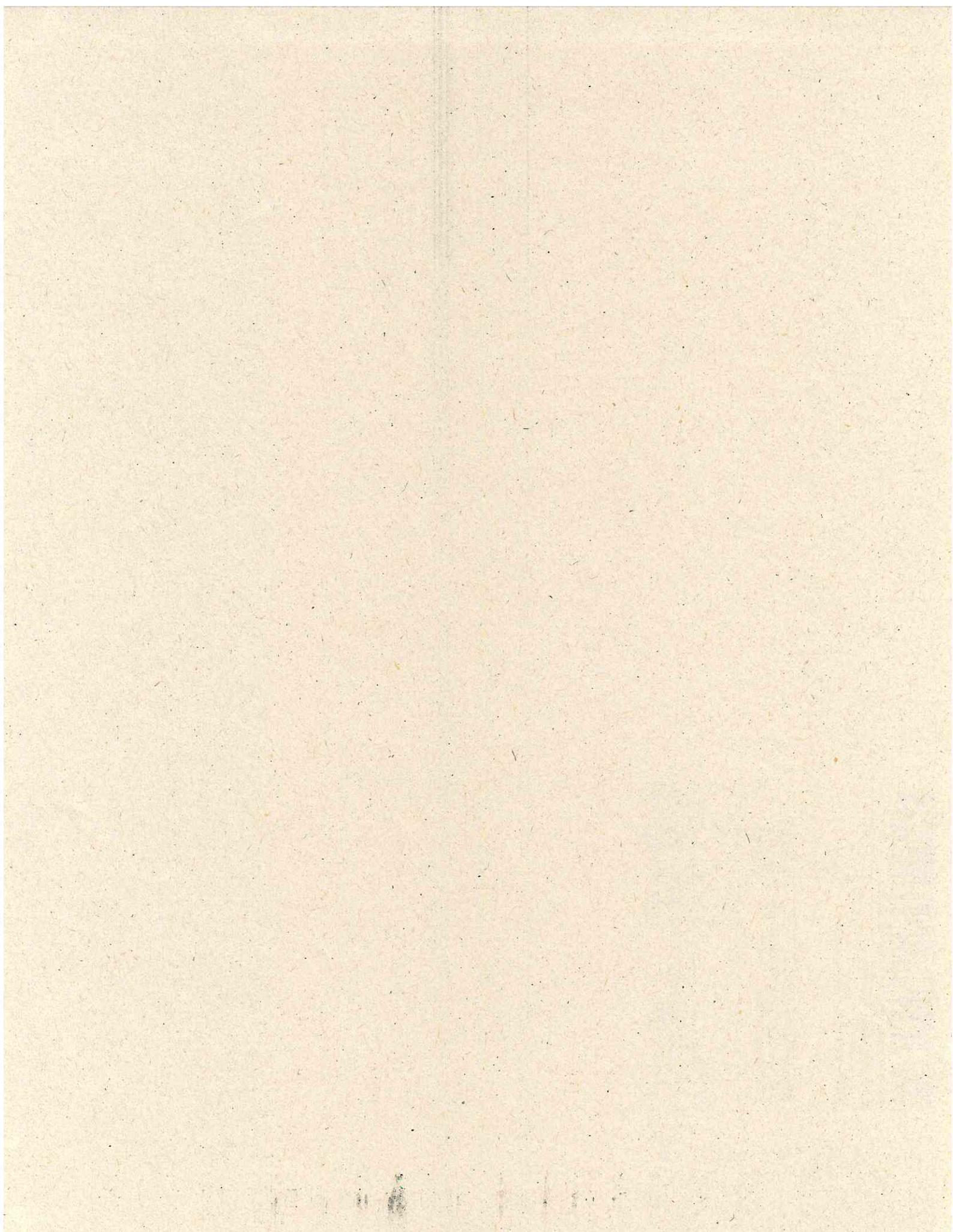
28 JUL 2023

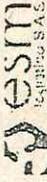
CITEC

Carreño

28 MA 2023

HORA





IT 9004294817

R 35.A.BJS-6-52
EL 5545030 Cali, Valle
ic 002785 RP 0233
sm@esmlogistica.com
ódigo postal 760042
20000000865044

Yuli Marcela Franco
aspar
arrera 15 # 26-37
EREIRA RISARALDA

4489

*RISARALDA
PEREIRA
YULI MARCELA*



22000000865044 - ORDEN: 1001690488998 ZONA:

Yuli Marcela Franco Gaspar carrera 15 # 26-37 PEREIRA RISARALDA Cod. postal:66001	24489
GOBERNACION DE RISARALDA CALLE 19 13-17 PEREIRA RISARALDA Cod postal:66001 NIT REMITE: 8914800857	Peso: 125gr Valor:3450 2023/07/27

RECIBE:		DD	MM	AA	HORA
DECLINADO	REHUSADO	NO RESIDE	DIR ERRADA	DESCALUPADO	
<i>Cenado</i>		<i>28</i>	<i>07</i>	<i>23</i>	<i>7:00</i>

